



COPIA

LOTA, 10 de Mayo 2022.-

DECRETO N° 2141 ©

Vistos:

a) Por tener que cumplir cometido funcionario en Chiloé para visita técnica turismo cultural puesta en valor del patrimonio cultura – industrial del Bio Bio Procultura entre las días 09 al 12 de Mayo 2022 saliendo en bus el día 09.05.2022 a las 09:00 hrs. y regresando en bus el día 12.05.2022 para llegar a Lota a las 21:00 hrs.;

b) Formulario detalle cometido a cumplir autorizado por el Sr. Alcalde de fecha 05.05.2022;

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de Viáticos en Territorio Nacional;

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

g) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase Cometido funcionario a don **PABLO ALEJANDRO SOTO BARRIA**, **Administrativo, A Contrata Grado 18° EMR**, para realizar actividad señaladas en letras a) de los “vistos”.-

2.- Por tal motivo otórguese a don **PABLO ALEJANDRO SOTO BARRIA**; Viatico Completo por los días 09 al 11.05.2022; Viatico Parcial equivalente al 40% por el día 12.05.2022, más gastos de traslado por un monto de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) de los cuales deberá rendir cuenta.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems **215-21-02-004-006-001** “Comisión de Servicio en el País Personal A Contrata” y **215-22-08-007** Pasajes, Fletes y Bodegaje del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

ALCR/JAUS/MB-
Distribución:
-Funcionarios
-Dirección Control
-Depto. Personal.
-Siaper
-Oficina Transparencia
-Archivo.-